

Tribunal Superior de Arizona Condado de Yavapai

**120 S. Cortez Street
Prescott, AZ 86303**

**2840 N. Commonwealth Drive
Camp Verde, AZ 86322**

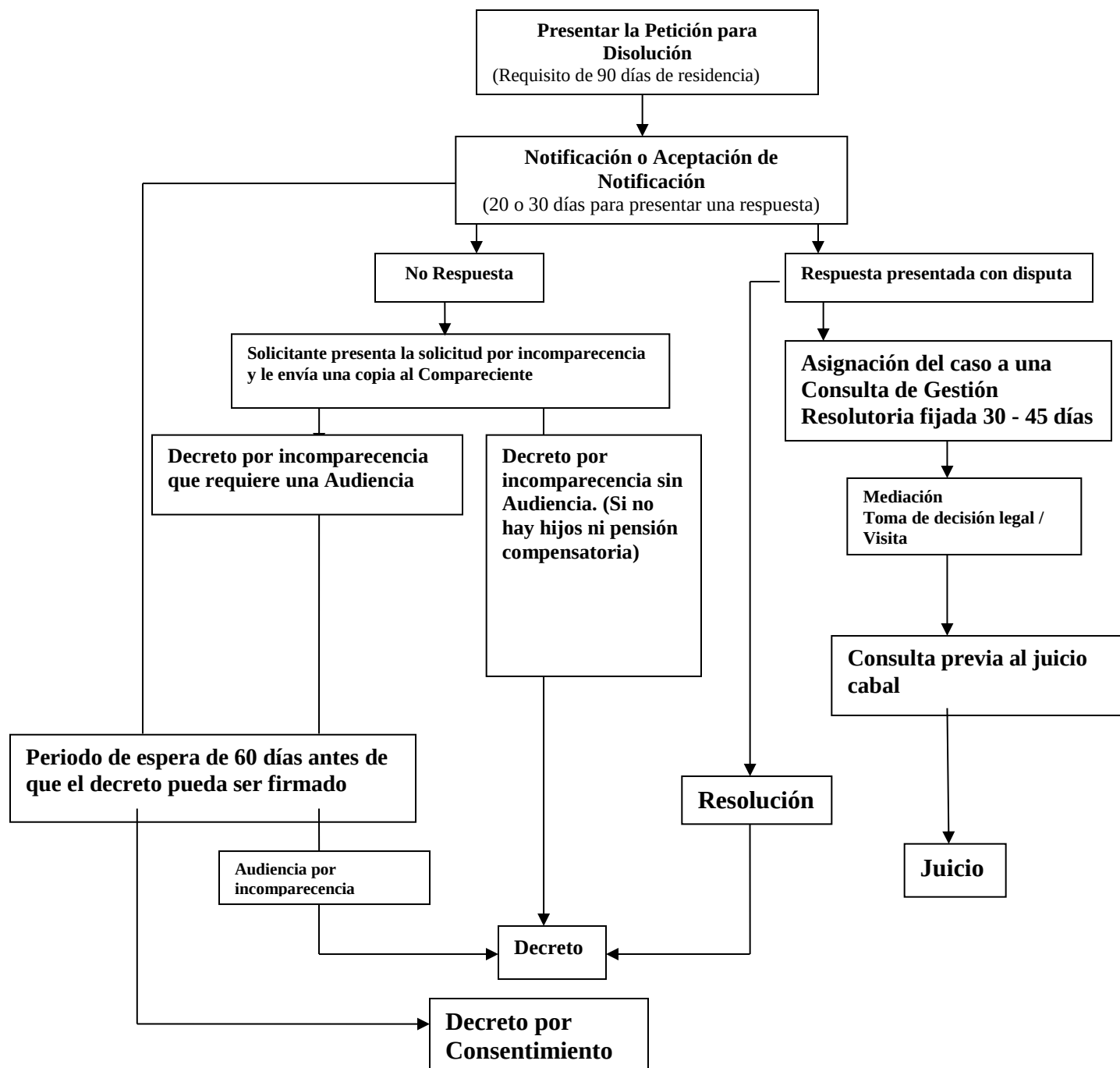
PROGRAMA DE EDUCACIÓN PATERNA

Sección

B

**FORMULARIOS DE MUESTRA
EL TRIBUNAL NO ACEPTA FORMULARIOS DE DOS
CARAS**

PROCESO DE DISOLUCIÓN* (DIVORCIO)



* Un “Matrimonio Blindado” es un contrato de matrimonio específico el cual requiere que se establezcan ciertos términos antes que se otorgue un divorcio.

DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO QUE INVOLUCRA A UN HIJO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES SOBRE LA “TOMA DE DECISIONES”

¿Qué es la “toma de decisiones legales”?

La toma de decisiones legales es la condición donde uno o ambos padres son responsables de tomar decisiones importantes en relación con el cuidado o bienestar del hijo. Cuando se otorga la toma de decisiones legales a un solo padre, a eso se le conoce como “toma de decisiones legales exclusiva”.

¿Qué significa la “toma de decisiones legales exclusiva”?

Esto significa que una sola persona tiene la toma de decisiones legales exclusiva. En esta situación el juez ordena que un padre se responsabilice de tomar las decisiones principales para el cuidado y bienestar del hijo. Aunque ambos padres pueden platicar del asunto, el padre designado por el juez tiene la autoridad de tener la última palabra en el caso de que los padres no lleguen a un acuerdo.

¿Qué es la “toma de decisiones legales conjunta”?

Cuando el juez otorga la toma de decisiones legales conjunta, ambos padres tienen los mismos derechos de tomar decisiones sobre el cuidado y bienestar del hijo y ninguno de los derechos de un padre son superiores a los del otro padre. El juez puede otorgar que ciertas decisiones las tome un solo padre en el mejor interés del hijo, incluso cuando se otorga la toma de decisiones legales conjunta.

Si los padres tienen la toma de decisiones legales conjunta, ¿vive el hijo la misma cantidad de tiempo con cada uno de ellos?

No necesariamente. Que los padres tengan la toma de decisiones compartida no significa que también tengan el mismo tiempo de crianza. (véase la [sección 25-403](#), Arizona Revised Statutes (ARS), *Leyes Vigentes de Arizona*)

¿Favorece la ley la toma de decisiones conjunta o la toma de decisiones exclusiva?

ARS §25-103 indica que la política pública de Arizona favorece la toma de decisiones legales conjunta.

¿Cuál es el proceso para obtener una orden sobre toma de decisiones legales?

El juez puede otorgar una orden sobre toma de decisiones legales solo en ciertos tipos de casos. Por lo regular, la toma de decisiones legales se determina cuando los padres procuran la separación legal o el divorcio, o cuando los padres solicitan que el juez cambie una decisión sobre la toma de decisiones que fue hecha en una separación previa o un caso de divorcio. La toma de decisiones legales también puede ser ordenada cuando uno de los padres comienza un caso judicial para decidir la paternidad (o la maternidad) de un hijo.

Cuando un padre empieza un caso judicial para la separación legal o el divorcio y los padres están en desacuerdo en cuanto a la toma de decisiones legales sobre el hijo, la toma de decisiones automáticamente se convierte en una cuestión en la que el juez decide. El juez toma estas decisiones en audiencias de decisiones temporales y en el juicio final si es que las partes han sido incapaces de llegar a un acuerdo. Después de que un decreto de separación legal o un divorcio ha sido otorgado, el juez aún tiene autoridad para cambiar (modificar) una orden previa para toma de decisiones legales.

¿Cómo se puede cambiar una orden del juez sobre la toma de decisiones legales?

Cualquiera de los pares puede solicitar por escrito que el juez modifique una orden sobre toma de decisiones legales. Para cambiar una orden existente se debe mostrar que los mejores intereses del hijo se han atendido. La solicitud se presenta ante el Secretario de Actas del Tribunal Superior y se cobra una cuota administrativa; sin embargo, hay limitaciones en la solicitud de una modificación. Por ejemplo, no se podrá presentar una solicitud por un año desde la fecha de la orden anterior, a menos que existan circunstancias especiales que verdaderamente pongan en peligro la salud física, mental, emocional o moral del hijo. Si se ha ordenado un tipo de toma de decisiones legales, se puede solicitar una modificación en cualquier momento si hay prueba de que desde la fecha en que la última orden fue otorgada haya ocurrido violencia doméstica, maltrato conyugal o maltrato al menor. En una situación de toma de decisiones legales conjunta, un padre debe esperar seis meses antes de pedir una modificación si la razón para la petición es que uno de los padres no ha cumplido con la orden del juez sobre toma de decisiones legales.

¿Cómo toma su decisión el juez sobre la toma de decisiones legales?

Si sucede una disputa sobre la toma de decisiones legales, en ocasiones el juez refiere a los padres a servicios internos de mediación del tribunal. Este proceso les da a los padres la oportunidad de llegar a un acuerdo sobre la toma de decisiones legales y detalles relacionados; sin embargo, si los padres no logran acordar sobre la toma de decisiones legales, el juez decidirá por ellos. En ocasiones el juez pide consejo profesional de peritos externos quienes evalúan la situación de la familia u ofrecen opinión sobre la toma de decisiones legales. En algunos casos, el juez también puede ordenar una investigación realizada por una agencia de servicio social o por otra agencia. En todo caso, el juez debe decidir la toma de decisiones legales basándose en la determinación de los mejores intereses del menor.

¿Qué pasa si los padres han acordado en cómo decidir la toma de decisiones legales?

Por lo regular es mejor si los padres pueden estar de acuerdo en las decisiones sobre la crianza del hijo tras una separación legal o un divorcio. Por lo regular el juez acepta las decisiones mutuas de los padres, pero la decisión del juez sobre la toma de decisiones legales debe ser en los mejores intereses del menor. Tras repasar los términos del acuerdo, el deber de la ley impuesto sobre el juez puede requerir que el juez no acepte el acuerdo de los padres.

¿Qué es lo que considera el juez al decidir cuáles son los mejores intereses del menor en la toma de decisiones legales?

La ley estatal provee guía para el juez al enumerar los factores que el juez debe considerar. Estos incluyen cosas como los deseos de los padres, los deseos de los hijos, como se relaciona el hijo

con cada padre y cualquier otro niño en la familia, la salud de cada persona implicada, la adaptación del hijo al hogar, la escuela y la comunidad, cuál padre principalmente ha proporcionado cuidado para el hijo en el pasado y cuál padre es más probable que le permita al hijo tener contacto frecuente y significativo con el otro padre.

Además, el juez debe tener en cuenta si ha habido violencia doméstica en la familia, abuso de drogas o alcohol por parte de uno de los padres u otras circunstancias que pongan en peligro la salud física, mental, emocional o moral del hijo. El juez supondrá que el otorgar la toma de decisiones legales a un padre que haya cometido un acto de violencia doméstica va en contra de los mejores intereses del hijo.

¿Qué si los padres desean tener la toma de decisiones legales conjunta?

Si los padres solicitan la toma de decisiones legales conjunta, también han de presentar al juez un plan (tiempo de crianza) por escrito que indique cómo van a cooperar para criar y cuidar del hijo. El juez puede ordenar la toma de decisiones legales conjunta sin ordenar tiempo de crianza equitativo. El juez también puede ordenar la toma de decisiones legales conjunta incluso si uno de los padres objeta. La decisión del juez se hará en los mejores intereses del hijo.

Tras decidirse la toma de decisiones legales, ¿cómo obtiene manutención del menor uno de los padres?

La ley estipula que cuando el juez otorga la decisión de la toma de decisiones legales, también debe decidir la cantidad de manutención del menor que se debe pagar, por cada padre, bajo las Directrices de Manutención de Menores de Arizona. La toma de decisiones legales conjunta NO significa que uno de los padres ya no sea responsable de proveer el sustento del hijo.

¿Puede una persona que no sea uno de los padres tener la autoridad de la toma de decisiones legales?

Sí. La ley estipula que la persona que está con un menor en lugar de los padres puede solicitar al juez la toma de decisiones legales (o el tiempo de crianza). Al estar en lugar de los padres la persona debe haber sido tratada por el menor como un padre y haber formado una relación parental significativa con el menor por un periodo de tiempo substancial. Existen otros requisitos que han de cumplirse antes de presentar una solicitud al juez. Debe haber fallecido uno de los padres, los padres del menor deben estar solteros, o debe estar pendiente un caso legal para divorcio o separación legal de los padres legales (vea la sección 25-409, Leyes Vigentes de Arizona).

INTERNET/RECURSOS DE LECTURA

RECURSOS EN LÍNEA (solo disponibles en inglés)

Arizona State Bar (*Attorney conduct/representation complaints*)
www.azbar.org/LegalResources

Arizona State Court Rules
www.azcourts.gov/rules/

Arizona Revised Statutes
www.azleg.state.az.us/ArizonaRevisedStatutes.asp

Bureau of Immigration and Customs Enforcement
www.ice.gov

Child Support Calculator
www.azcourts.gov/familylaw/child-support-calculator-information

Child Support Payment Info
www.azdes.gov
select *Child & Family*

Court of Appeals
www.azcourts.gov/az-courts/court-of-appeals

Department of Corrections (*Inmate information*)
<https://corrections.az.gov/public-resources/inmate-datasearch>

Public Access – Yavapai County Court Cases
<https://Courts.Yavapai.us/Clerk/>
select *Case Information*

Yavapai County Superior Court
<https://courts.yavapai.us/superiorcourt/>

SUGERENCIAS DE LECTURA (sólo disponibles en inglés)

Self-Service Guide for Dissolution Cases – Éste documento es publicado por el Tribunal Supremo de Arizona y puede ser localizado en la Biblioteca Legal del Condado Yavapai en el primer piso del Tribunal del Condado Yavapai en Prescott.

Planning for Parenting Time: Arizona's Guide for Parents Living Apart Éste documento es publicado por el Tribunal Supremo de Arizona y puede ser localizado en la Biblioteca Legal del Condado Yavapai en el primer piso del Tribunal del Condado Yavapai en Prescott. También lo puede descargar en el sitio web del Tribunal Supremo de Arizona.

Mom's House/Dad's House: A Complete Guide for Parents Who are Separated, Divorced or Remarried, Isolina Ricci, 1997, ISBN 0684830787 – Ésta obra clásica incluye realidades jurídicas, financieras y emocionales sobre la creación de hogares felices y estables para los niños tras las secuelas comúnmente difíciles y confusas de la disolución.

The Good Divorce: Keeping Your Family Together When Your Marriage Comes Apart, Constance Ahrons, 1995, ISBN 0060926341 – Basándose en dos décadas de investigación innovadora, éste libro presenta el sorprendente descubrimiento donde en más del cincuenta por ciento de los divorcios en los que parejas finalizaban su matrimonio, preservaban su familia. La Dra. Ahrons le muestra a las parejas cómo continuar tras las primeras etapas confusas y aterradoras de la ruptura.

The Newly Divorced Book of Protocol: How to Be Civil When You Hate Their Guts, Gloria Lintermans, ISBN 1569800375 – Ésta obra es una enciclopedia práctica, con consejos directos para manejar de forma exitosa los problemas tras una disolución.

Healthy Divorce, Craig and Sandra Everett, 1994, ISBN 1555426727 – Llena de muestras y listas de verificación, ésta obra explora las formas de afrontar asuntos complicados como: el cómo explicarle a los hijos que va haber una disolución, cómo planificar una separación, cómo usar la mediación como alternativa al litigio, y cómo manejar sus sentimientos de enojo, dolor y desamparo.

Families Apart: Ten Keys to Successful Co-Parenting, Melinda Blau, 1995, ISBN 039952150X – Ésta obra está basada en las entrevistas del autor con padres divorciados, terapeutas familiares, y psicólogos, Describe las tareas, posturas, y aptitudes comunicacionales requeridas para la crianza de los hijos.

Parents Are Forever: A Step-By-Step Guide to Becoming Successful Co-Parents After a Dissolution, Shirley Thomas, 1995, ISBN 0964637820 – Ésta obra está dividida en cuatro partes: trata el problema del divorcio de los padres, la preparación para la reestructuración de la familia, la creación de un plan de crianza compartido, y el vivir el concepto del plan de crianza compartido.

Divorce and Money: How to Make the Best Financial Decisions During Divorce, Violet Woodhouse, Victoria Felton-Collins, Robi Leonard and M.C. Blakeman, 1996, Paperback (3rd Edition) ISBN 0873373421 June 1998 (4th Edition) ISBN 0873374622 – Ésta es una guía completa y entendible diseñada para ayudar a las parejas en trámite de divorcio el navegar por el dédalo de la recolección de información, crear y evaluar opciones, y llegar a acuerdos financieros sobre los bienes.

Vicki Lansky's Divorce Book for Parents, 3rd Edition, 1996, ISBN 0916773485 – Los hijos no creen que no hay culpables en un divorcio. Culpan a los padres o a sí mismos. Lansky proporciona a los padres consejo adecuado a la edad sobre las reacciones que se pueden esperar de los hijos y consejos para sobrellevar las realidades del divorcio.

Dinosaurs Divorce: A Guide for Changing Families, Laurene Krasny Brown and Marc Brown, 1986, ISBN 0316112488 – Éste libro animado está escrito para que los padres en vía del divorcio lo lean con sus hijos pequeños. Utilizando una familia de dinosaurios, presenta las realidades y verdades del divorcio para que los hijos las entiendan.

Kids Are NonDivorceable: A Workbook for Divorced Parents and Their Children, Ages 6-11, Sara Bonkowski, 1987, ISBN 0915388316 – Ésta obra útil y práctica de autoayuda para hijos y padres en trámite de divorcio incluye ejercicios para los hijos. El autor ayuda a los padres con sensibilidad a entender sus propios sentimientos y los de sus hijos y a sanarlos en el transcurso del divorcio.

Teens Are NonDivorceable: A Workbook for Divorced Parents and Their Children, Ages 12-18, Sara Bonkowski, 1990, ISBN 0915388367 - Acompañando a Kids Are NonDivorceable (mencionado arriba), éste glosario fue escrito por un consejero de divorcios y maestro, específicamente para los padres divorciados y para hijos en la secundaria y preparatoria. Incluye ejercicios creativos, sugerencias prácticas e información útil para los padres que estén tratando de ayudar a que los adolescentes se adapten tras una separación y un divorcio.

How It Feels When Parents Divorce, Jill Krementz, Alfred A. Knopf, 1988, ISBN 060603823X – Ésta obra, diseñada para los hijos de divorciados, está basado en entrevistas con diecinueve niños y niñas, de edades de siete a dieciséis años, de orígenes muy diversos. Por medio de imágenes de los niños y sus historias en sus propias palabras, el autor presenta el dolor y la flexibilidad de los hijos que atraviesan un divorcio. La experiencia de los hijos es inmediata y convincente y se presentan sin la racionalización y artificios.

CONCILIATION COURT INFORMATION SHEET

(Court Use Only)

Case #: _____

Date: _____

☐ Parent Education☐ Mediation☐ Conciliation Court Counseling

Instrucciones – Se le ha ordenado asistir al Tribunal de Conciliaciones. **Deberá llenar este formulario por completo y devolverlo dentro de diez (10) días al Departamento de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (conocido por sus siglas en inglés como ADR).** Si no contesta todas las preguntas, se le devolverá el formulario por correo, lo que resultará en una demora del procedimiento.

Se le avisará de la hora para su cita una vez que el Departamento de ADR reciba el formulario completado. Si hay una orden de restricción en vigor debido a violencia doméstica o maltrato entre las partes, favor de comunicarse por escrito con el ADR a la dirección que está en el cuadro número 33 para solicitar reuniones separadas. Si no existe una orden de restricción en vigor, se les programará la reunión juntos. Si tiene alguna inquietud o comentario, favor de anotarlos en el cuadro número 28 a continuación.

1. Nombre (Primero Segundo Apellidos)		Solicitante ☐	
		Compareciente ☐	
2. Dirección de correspondencia		3. Ciudad	4. Estado
		5. Código postal	
6. Teléfono (Casa)	7. Teléfono (Trabajo)	8. Teléfono celular	9. Dirección de correo electrónico
¿Es nueva esta dirección? ☐ Sí ☐ No		Número de causa: DO	
¿Está protegida esta dirección? ☐ Sí ☐ No			
10. ¿Tiene Ud. abogado? ☐ Sí ☐ No		11. De ser así, nombres y apellidos	
12. ¿Cuándo fue la última vez que se presentó esta causa ante el tribunal? / /		13. ¿Cuál fue la decisión del juez?	
14. ¿Está casado/a actualmente con la otra parte? ☐ Sí ☐ No		15. ¿Alguna vez estuvo casado/a con la otra parte? ☐ Sí ☐ No	
16. ¿Cuándo se les concedió el divorcio? / /		17. ¿Hay una orden judicial actual que establece la custodia (toma de decisiones legales) y el régimen de visitas? ☐ Sí ☐ No	
18. ¿Están ustedes involucrados en algún otro proceso jurídico actualmente? (En tal caso, ¿qué necesita determinar el juez?)		☐ Sí ☐ No	
19. Breve y específicamente describa el desacuerdo actual y qué desea Ud. lograr en la mediación.			
20. ¿Alguna vez ha participado en la mediación anteriormente? ☐ Sí ☐ No (¿De ser así, dónde y cuándo?)			
21. ¿Ha completado las clases obligatorias para los padres? ☐ Sí ☐ No			
22. ¿Algún adulto o menor de esta causa ha sido víctima de maltrato físico o de violencia? ☐ Sí ☐ No ☐ Inseguro (Si responde sí o inseguro, debe dar una explicación o se le devolverá el formulario para que se dé una explicación.)			
23. ¿Alguna vez ha solicitado Ud. una orden de restricción/orden de protección en contra de la otra parte? ☐ Sí ☐ No ☐ Inseguro (Si responde sí o inseguro, debe dar una explicación o se le devolverá el formulario para que se dé una explicación.)			

24. ¿Alguna vez la otra parte ha solicitado una orden de restricción/orden de protección en contra de usted? (Si responde sí o inseguro, debe dar una explicación o se le devolverá el formulario para que se dé una explicación.)		Sí ☐ No ☐ Inseguro ☐
25. ¿Hay una orden de restricción actualmente en vigor en contra de la otra persona? (Si responde sí o inseguro, debe dar una explicación o se le devolverá el formulario para que se dé una explicación.)		Sí ☐ No ☐ Inseguro ☐
26. Si hay una orden de restricción actualmente en vigor ¿alguno de los hijos de Uds. es parte de la orden? (Si responde sí o inseguro, debe dar una explicación o se le devolverá el formulario para que se dé una explicación.)		Sí ☐ No ☐ Inseguro ☐
27. Proporcione los nombres y las edades de sus hijos. ¿Con quién viven?		
28. Utilice este espacio para anotar comentarios o inquietudes que tenga respecto a nuestros servicios.		
29. Los abogados no están obligados a asistir a la mediación. Si el/la abogado/a de usted piensa asistir su abogado/a también debe anotar las fechas en las que NO está disponible durante los próximos 60 días.		
Por medio de mi firma a continuación, certifico que he leído y entiendo las siguientes normas de procedimiento para la mediación: ➤ La mediación/conciliación es confidencial conforme a ARS 12-2238 ➤ Si no llegan a un acuerdo, se le avisará al tribunal. ➤ Si llegan a un acuerdo, se presentará tal acuerdo al tribunal, solamente después de que cada uno de los participantes devuelva el documento donde se colocan las firmas. ➤ Se le avisará al tribunal si alguien no se presenta para una cita programada sin avisar apropiadamente al Tribunal de Conciliación. ➤ He leído y entiendo todas las normas de la mediación del Tribunal de Conciliación del Condado de Yavapai.		
30. Firma		31. Fecha
32. Si usted está en el Palacio de Justicia de Prescott, por favor deje este formulario completado en la Alternative Dispute Resolution Office (la Oficina de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos) que se encuentra en el cuarto piso. Si recibió este formulario por correo, devuélvalo a la dirección anotada en el cuadro 33.		33. Arizona Superior Court Yavapai County Courthouse 120 South Cortez; Room 410 - ADR Prescott, AZ 86303 (928) 771-3483 (phone) (928) 771-3389 (fax)

PARA USO DEL TRIBUNAL SOLAMENTE

Las Normas Procesales de la Mediación

Por favor lea y firme estas normas procesales de la mediación. Si no firma y no devuelve este formulario de manera puntual, puede demorarse el procesamiento de su causa. Gracias por su cooperación.

Para facilitar un ambiente seguro y la comunicación positiva durante la mediación, le pedimos que observe estas normas. Es importante que entienda y acepte las normas de la mediación. Si le queda alguna pregunta, por favor comuníquese con nosotros

1. Sean corteses y respetuosos unos con otros y también con el mediador. No hablen al mismo tiempo; hable uno a la vez.
2. Expresen apropiadamente el enojo.
3. Permanezcan dentro del salón a menos que el mediador les dé permiso para salir. Pueden solicitar un breve descanso durante la sesión de mediación.
4. Sean sinceros y compartan toda la información pertinente a los temas.
5. Concéntrense en lo que sea mejor para sus hijos.
6. Conforme a ARS 12-2238, el proceso de la mediación es confidencial.

7. El mediador, junto con la política de la oficina, determinará el número de veces que las partes tendrán que reunirse.
8. El mediador será imparcial; no tomará partido ni tampoco tomará decisiones por nadie en la mediación.
9. Ustedes no tienen que llegar a un acuerdo.
10. Ustedes tienen que participar de buena fe.
11. No se permiten las grabadoras. Deben apagarse los localizadores (buscapersonas) y los teléfonos celulares.
12. No se permiten las armas de ninguna clase en el edificio.

Comprendo y estoy dispuesto/a cumplir con estas normas.

Firma

Fecha

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA
CONDADO DE YAVAPAI**

Numero de Caso:

Solicitante

ACUERDO DE TIEMPO DE CRIANZA

() Toma de Decisiones legales Conjunta

() Toma de Decisiones legales Exclusiva

Compareciente

() Madre

() Padre

SECCIÓN A – INSTRUCCIONES

HIJOS: *Este acuerdo se refiere a los siguientes hijos:*

Este documento contiene ocho secciones. Por favor marque las secciones completas que desea devolver al juez hoy.

- | | |
|------------|---|
| () | <i>Sección A - Instrucción/Hoja de presentación</i> |
| () | <i>Sección B – Directrices para el Tiempo de Crianza Eficaz</i> |
| () | <i>Sección C – Declaraciones</i> |
| () | <i>Sección D – Acuerdos y Arreglos de la Solicitud sobre Toma de Decisiones legales</i> |
| () | <i>Sección E – Tiempo de Crianza de Fin de Semana/Entre Semana</i> |
| () | <i>Sección F – Tiempo de Crianza de Días Festivos/Vacaciones</i> |
| () | <i>Sección G – Hoja de Firmas</i> |
| () | <i>Acuerdo del Tiempo de Crianza – Apéndice A</i> |

Cada página de este documento debe contener las iniciales de ambas partes.

SECCION B – DIRECTRICES PARA CRIANZA EFICAZ

- () Cada padre le informará al otro padre de cualquier cambio de dirección y/o número de teléfono de antemano.
- () Ambos padres acuerdan que cada padre le informará inmediatamente al otro padre de cualquier emergencia u otro evento importante que involucre al/a los hijo(s).
- () Cada padre consultará y acordará con el otro padre en cuanto a cualquier actividad que afecte el acceso de él/los hijo(s) con el otro padre.
- () Cada padre acuerda consultar al otro padre como cuidador para el/los hijo(s) antes de hacer otros arreglos.
- () Cada padre acuerda que toda comunicación sobre el/los hijo(s) será entre los padres y que **no** usaran al/a los hijo(s) para transmitir información o para establecer cambios al tiempo de crianza.
- () Cada padre puede tener contacto por teléfono con el/los hijo(s) durante las horas normales que el/los hijo(s) estén despiertos.
- () Cada padre acuerda fomentar el amor y respeto entre el/los hijo(s) y el otro padre, y ningún padre hará algo que perjudique la relación del otro padre con el/los hijo(s).
- () Ambos padres acuerdan esforzarse en trabajar cooperativamente en planes futuros que estén en consistencia con los mejores intereses del/de los hijo(s) y amablemente resolver las disputas que puedan surgir.

Una vez que un Acuerdo del Tiempo de Crianza este establecido:

- () Ambos padres acuerdan que si alguno de los padres se muda del área y posteriormente vuelve, utilizarán el **“Acuerdo del Tiempo de Crianza”** establecido antes de la mudanza.
- () Si, debido a circunstancias no previstas, alguno de los padres no puede seguir los arreglos del tiempo de crianza que envuelvan al/a los hijo(s), el padre le notificará al otro padre lo antes posible.
- () Si los padres no pueden llegar un acuerdo mutuo en cuanto a los cambios, disputas, y supuestas infracciones a las órdenes del tiempo de crianza, pueden solicitar una mediación por medio del tribunal de conciliación o un mediador privado o consejero de su opción.
- () A ambos padres se les notifica que mientras se resuelve una disputa, ninguno de los padres se debe desviar del Acuerdo del Tiempo de Crianza, o actuar de una forma que sea inconsistente con los términos de éste acuerdo.

- () **OTRO:**

SECCIÓN C – DECLARACIONES:

ACCESO PARENTAL A ACTAS E INFORMACIÓN:

- () Según la ley de Arizona (A.R.S. §25-403.06 and 25-408 J), a menos que se provea lo contrario por orden judicial o ley, bajo petición razonable, ambos padres tienen el derecho al acceso equitativo a documentos y otra información concerniente a la educación, y la salud física, mental, moral y emocional del niño. Esto incluye actas médicas, escolares, policiales, judiciales u otras. Una persona que no cumpla con una petición razonable de estas actas tendrá que reembolsarle al padre solicitante los costos judiciales y los honorarios del abogado incurridos por el padre para obligar al otro padre a que obedezca la petición. Un padre que intente restringir la libertad de documentos o información por el administrador del registro sin previa orden judicial será sometido a sanciones judiciales.

TRASLADO DE UN HIJO:

- () Según la ley de Arizona (ARS §25-408) si, por acuerdo escrito u orden judicial, ambos padres tienen el derecho a la Toma de Decisiones legales Conjunta o tiempo de crianza y ambos padres viven en el estado una notificación escrita se le proporcionará al otro padre por lo menos 45 días por adelantado antes de que un padre pueda hacer uno de los siguientes:
1. Trasladar al hijo fuera del estado.
 2. Trasladar al hijo más de 100 millas dentro del estado.

Según la ley de Arizona (ARS §25-403.01 C) una orden de toma de decisiones legales exclusiva no le permite al padre designado como el ejecutor de la toma de decisiones legales exclusiva cambiar unilateralmente una orden judicial del plan de tiempo de crianza.

**SECCIÓN D – ACUERDOS Y
ARREGLOS SOLICITADOS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES LEGALES:**

ARREGLOS EDUCATIVOS:

- () Ambos padres tienen el derecho de participar en consultas escolares, eventos y actividades, y tienen el derecho de consultar con los maestros y otro personal escolar.
- () Ambos padres conjuntamente tomarán las decisiones principales de educación.
- () Otro: _____

ARREGLOS MÉDICOS Y DENTALES:

- () Ambos padres tienen el derecho de autorizar tratamiento médico de emergencia, si es necesario, y el derecho de consultar con médicos u otros médicos practicantes. Ambos padres acuerdan avisarle al otro padre inmediatamente si se busca algún cuidado médico/dental de emergencia para el/los niño(s), cooperar en cuanto a asuntos de salud concerniente al/a los niño(s) y a mantenerse razonablemente informados el uno al otro.
- () Ambos padres tomarán las decisiones médicas principales conjuntamente, con excepción a situaciones de emergencia como se notó arriba.
- () Otro: _____

ARREGLOS DE EDUCACIÓN RELIGIOSA:

- () A cada padre se le permite llevar al/a los hijo(s) a un lugar de culto de su elección mientras el/los niño(s) está(n) al cuidado de la madre o el padre.
- () Ambos padres acuerdan que el/los niño(s) puede(n) ser instruido(s) en la fe _____.
- () Ambos padres acuerdan que los arreglos religiosos no se aplican a este plan.

ARREGLOS DE CUIDADO PERSONAL:

- () Cada padre podrá tomar decisiones rutinarias de cuidado personal durante su tiempo de crianza regular.
- () Otro: _____

***Se peticiona el siguiente arreglo de la Toma de Decisiones legales:
(Marque la(s) caja(s) que se aplica(n).)***

- () **ACUERDO SOBRE LA TOMA DE DECISIONES LEGALES CONJUNTA:** Los padres acuerdan que ambos padres tendrán la autoridad de la Toma de Decisiones Legales y que ambos padres compartirán la toma de decisiones en las áreas de educación, salud, instrucción religiosa y decisiones de cuidado personal del/de los hijo(s) y que ninguno de los derechos y responsabilidades de los padres son superiores con la excepción de decisiones específicas conforme lo expuesto por los padres en este acuerdo de crianza.

Y para fines de A.R.S. Sección 25-403.07:

- () **La madre es la cuidadora cuya casa será considerada en cualquier determinación de la elegibilidad de asistencia pública.**
- () El padre es el cuidador cuya casa será considerada en cualquier determinación de la elegibilidad de asistencia pública.
- () No se aplica.

- () **ACUERDO DE TOMA DE DECISIONES LEGALES EXCLUSIVA:** Los padres acuerdan que () la Madre o () el Padre será el padre que tenga la Toma de Decisiones Legales Exclusiva y *tendrá el derecho y la responsabilidad legal de tomar las decisiones importantes para el niño*. Los padres acuerdan que como cada uno tiene una contribución exclusiva que ofrecer para el crecimiento y desarrollo de su(s) hijo(s), cada uno seguirá teniendo un papel completo y activo proveyendo un ambiente moralmente, socialmente, económicamente y educativamente sano para el beneficio del/de los hijo(s), como ha sido descrito en las páginas previas.

- () **REVISIÓN DEL PLAN DE CRIANZA:** Los padres acuerdan revisar los plazos del Acuerdo del Plan de Crianza y hacer los cambios necesarios y deseados cada _____ meses a partir de la fecha de este documento.

SECCIÓN E – TIEMPO DE CRIANZA FINES DE SEMANA/ENTRE SEMANA

Complete cada sección abajo. Sea específico acerca de lo que usted quiere que el juez apruebe en el orden judicial.

HORARIO ENTRE SEMANA Y FIN DE SEMANA: El horario del plan de crianza será el siguiente:

Los hijos estarán al cuidado del Padre según lo siguiente (Explicar).

Los hijos estarán al cuidado de la Madre según lo siguiente: (Explicar).

Comunicación (incluya método y frecuencia):

Proceso de los intercambios del/de los hijo(s) (incluya el lugar y quién es responsable de la transportación):

Otros arreglos en cuanto a tiempo de crianza:

SECCIÓN F – TIEMPO DE CRIANZA DE DÍAS FESTIVOS/VACACIONES

El horario de días festivos toma prioridad sobre el horario regular de tiempo de crianza como se describe en la sección del Plan de Crianza.

<i>Día Festivo</i>	<i>Padre</i>	<i>Madre</i>
Cumpleaños de los Niños		
Víspera de Año Nuevo		
Año Nuevo		
Pascua Judía		
Pascua		
El 4 de julio		
Rosh Hashanah		
Yom Kippur		
Víspera de Todos los Santos		
Día de los Veteranos		
Día de Acción de Gracias		
Nochebuena		
Navidad		
Hanukkah		
<i>Día Festivo</i>	<i>Padre</i>	<i>Madre</i>

- () El día de las madres se celebrará con la madre cada año desde _____ hasta _____.
- () El día de los padres se celebrará con el padre cada año desde _____ hasta _____.
- () Cada padre podrá tener al/a los hijo(s) el día de su cumpleaños desde _____ hasta _____.
- () Los días festivos legales que tienen lugar los días lunes que incluyen Martin Luther King Day, President's Day, Memorial Day, Labor Day, Columbus Day, los niños permanecerán en el cuidado del padre que tiene ala /los hijo(s) el fin de semana.
- () Otros días festivos (Describe los otros días festivos y los arreglos) _____

C. VACACIONES:

- () Vacación de Primavera: _____
- () Vacación de Verano: _____
- () Vacación de Otoño: _____
- () Vacación de Invierno: _____
- () Días de Salida Temprana: _____

- () Cada padre tiene el derecho a un periodo de semanas de tiempo de vacación con el/los niño(s). Los padres resolverán los detalles de la vacación días de antemano.

VIAJE

- () Si alguno de los padres viaja fuera del área con el/los niño(s), cada padre tendrá que mantener al otro padre informado de los planes de viaje, dirección(es), y el/los número(s) de teléfono donde ese padre y el/los niño(s) pueden ser localizados. Área se define como _____.
- () A ninguno de los padres se le permite viajar fuera de Arizona con el/los niño(s) por más de _____ días sin la notificación previa escrita al otro padre u orden del juez.

SECCIÓN G – HOJA DE FIRMA

LOS PLANES DE CRIANZA DEBEN INCLUIR POR LO MENOS LO SIGUIENTE (ARS §25-403.02C-E):

- C.**
1. Una designación de la toma de decisiones legales conjunta o exclusiva cómo es definida en la sección 25-401.
 2. Los derechos de cada padre y las responsabilidades por el cuidado del hijo y por las decisiones en áreas como la educación, el cuidado de la salud y la educación religiosa.
 3. Un horario práctico del tiempo de crianza para el hijo, que incluya días festivos y vacaciones escolares.
 4. Un método para el intercambio del hijo, que incluya el lugar y la responsabilidad para la transportación.
 5. Un método por el cual los cambios propuestos, la mudanza del hijo con cualquiera de los padres conforme a la Sección 25-408, las disputas y las presuntas infracciones pueden ser arbitrados o resueltos, lo cual puede incluir el uso de los servicios de conciliación y consejería privada.
 6. Un método para que los padres repasen periódicamente los términos del plan.
 7. Un método para la comunicación mutua sobre el hijo, que incluya los medios y la frecuencia.
 8. Una declaración de que cada parte ha leído, comprendido los requisitos de la sección 25-403.05, subdivisión B, y los acatará.
- D.** Si los padres son incapaces de ponerse de acuerdo sobre algún elemento que se incluya en el plan de crianza, el juez determinará ese elemento. El juez puede determinar otros factores que son necesarios para promover y proteger la salud emocional y física del hijo.
- E.** La toma de decisiones conjunta no necesariamente significa tiempo de crianza equitativo.

Firma de la Madre: _____ Fecha: _____

Firma del Padre: _____ Fecha: _____

*Como **abogado del Solicitante**, he leído y no objeto el acuerdo del tiempo de crianza*

Firma del Abogado: _____ Fecha: _____

*Como **abogado del Compareciente**, he leído y no objeto el acuerdo del tiempo de crianza*

Firma del Abogado: _____ Fecha: _____

Acuerdo del Tiempo de Crianza – Apéndice A

DECLARACIÓN SOBRE EL CONTACTO CON UN AGRESOR SEXUAL Y PERSONAS SENTENCIADAS DE DELITOS PELIGROSOS CONTRA NIÑOS:

() De acuerdo con A.R.S. 25-403.05B, el padre o el cuidador debe notificar inmediatamente al otro padre o al cuidador si el padre o el cuidador sabe que un sentenciado o agresor sexual registrado o una persona sentenciada por haber cometido delitos peligrosos contra niños por definición en la sección 13-705 pueda tener acceso a el hijo. El padre o el cuidador debe proveer notificación por correo de primera clase, acuse de recibo, por medios electrónicos hacia una dirección de correo electrónica que el destinatario le proveyó al padre o el cuidador para propósitos de notificación o por otro medio de comunicación que haya sido aceptado por el juez.

De acuerdo con A.R.S. 13-705P, “Delitos Peligrosos contra los Niños” significa cualquiera de los siguientes cometidos contra un menor de los quince años de edad:

- (a) Homicidio en segundo grado.
- (b) Agresión con agravantes que resulte en heridas graves o que envuelva el disparo, el uso o la exhibición amenazante de un arma o instrumento peligroso.
- (c) Agresión sexual.
- (d) Abuso sexual de menores.
- (e) Conducta sexual con un menor.
- (f) Explotación sexual comercial de un menor.
- (g) Explotación sexual de un menor.
- (h) Abuso de menores como es prescrito en la sección 13-3623, subdivisión A, párrafo 1.
- (i) Secuestro.
- (j) Abuso sexual.
- (k) La toma de un menor para los propósitos de prostitución como es prescrito en la sección 13-3206.
- (l) Prostitución Infantil como es prescrito en la sección 13-3212.
- (m) Usar o involucrar a menores en delitos de estupefacientes.
- (n) Abuso sexual de un menor continuo.
- (o) Intento de homicidio en primer grado.
- (p) Tráfico sexual.

(q) Fabricación de metanfetamina bajo circunstancias que causen heridas físicas a un menor.

(r) Bestialidad como es prescrita en la sección 13-1411, subdivisión A, párrafo 2.

(s) Atraer a un menor para explotación sexual.

(t) Atraer a un menor para explotación sexual.

(u) Ilícitamente dar información falsa sobre la edad.

(v) Mutilación ilícita.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES:

Una vez que este acuerdo se convierta en una orden del juez, si uno de los padres desobedece la orden de la juez relacionada con el tiempo de crianza del/los hijo(s), el otro padre puede presentar documentos legales para la posible imposición. Vea los materiales de auto-servicio para más ayuda.

FIRMA DE AMBAS PARTES:

Eh leído y comprendido al acuerdo antes mencionado y acepto acatarlo; incluyendo todos los requisitos notificados.

Firma de la Madre: _____ Fecha: _____

Firma del Padre: _____ Fecha: _____

FORMULARIOS Y PAQUETES DISPONIBLES DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO Y LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ACTAS

- Blank Motion
- Change Legal Decision making and/or Parenting Time (Both Parents Agree)
- Change Legal Decision making and/or Parenting Time (Parents Do Not Agree)
- Change Legal Decision making and/or Parenting Time (Emergency Request)
- Changing a Support Order – Child Support and/or Spousal Maintenance (Standard)
- Changing Child Support Amount (Simplified Process)
- Decree of Dissolution of Marriage with Minor Children
- Decree of Dissolution of Marriage without Minor Children
- Decree of Legal Separation with Minor Children
- Decree of Legal Separation without Minor Children
- Decree of Annulment with Minor Children
- Decree of Annulment without Minor Children
- Division of Property
- Child Access Guidelines
- Child Support Guidelines
- Enforcement of Decision making and/or Visitation (Expedited Process)
- Enforcement of Support – Child Support, Spousal Maintenance, Medical Coverage (Expedited Process)
- Establish Child Support
- Establish Grandparent Visitation Rights
- Establish Paternity (Both Parents Agree)
- Establish Paternity, Legal Decision making, Parenting Time and Child Support
- Filing for Default and Getting a Decree without a Hearing
- Filing for Default and Getting a Decree with a Hearing (Dissolution, Legal Separation, Annulment)
- How to get a trial date in your domestic or civil case and what to do before your trial
- Important Information About Paying Support
- Notice of Lodging (Decree or _____)
- Order of Annulment of Marriage with Minor Children
- Orders of Paternity, Decision making, Parenting Time and Child Support
- Order to Show Cause
- Petition for Dissolution with Minor Children
- Petition for Dissolution without Children
- Petition for Separation with Minor Children
- Petition for Separation without Children
- Petition for Annulment with Minor Children
- Petition for Annulment without Minor Children
- Petition for Conciliation
- Petition for Injunction Against Harassment (Modified) CLERKS OFFICE
- Petition for Order of Protection (Modified) CLERKS OFFICE
- Petitioner's Request for Default Hearing
- Request for Hearing on Changing Child Support Amount (Simplified Process)
- Request for Mediation

- Request to Stop or Modify A Wage Assignment (Parties do not agree)
- Request to Stop or Modify A Wage Assignment (Parties do agree)
- Request for Temporary Orders – Decision making, Parenting Time, Child Support
- Response to a Petition to Establish Paternity, Decision making, Parenting Time and Child Support
- Serving Legal Documents
- Response to Petition for Annulment Without Minor Children
- Response to Petition for Dissolution of Marriage With Children
- Response to Petition for Dissolution of Marriage Without Children
- Response to Petition for Legal Separation With Children
- Response to Petition for Legal Separation Without Children
- Response to Petition to Establish Third Party Visitation Rights

(La mayoría de los formularios en la lista arriba están disponibles solamente en inglés. Por favor consulte con la biblioteca de derecho para cualquier pregunta.)

A continuación hay factores que su juez usará para determinar la toma de decisiones legales conjunta o exclusiva.

- 1) *¿Cuáles son los deseos de los padres?*
- 2) *¿Cuáles son los deseos de los hijos?*
 - a. *Observaciones/Opiniones del Terapeuta*
 - b. *Observaciones/Opiniones del Coordinador de Crianza*
 - c. *El juez que entrevistó a los Hijos*
 - d. *Los mejores intereses del Abogado/Las recomendaciones del Asesor del Tribunal Familiar*
- 3) *¿Cómo es la interacción y las interrelaciones con los padres, los familiares, los hermanos y hermanas, padrastros, novios/novias y los hermanastros?*
- 4) *¿Cómo es la adaptación del hijo al hogar, la escuela, y la comunidad?*
- 5) *¿Cuál es la condición física y mental de todos los individuos involucrados?*
- 6) *¿Cuál padre es más probable que permita tiempo de crianza frecuente y significativa con el otro padre?*
- 7) *Si uno, ambos, o ningún padre ha estado criando a los hijos activamente.*
- 8) *¿Ha habido coerción, chantaje o presión? ¿Hay desacuerdo en la relación de los padres?*
- 9) *¿Han asistido los padres a la clase de Educación Paterna?*
- 10) *¿Ha habido violencia doméstica o abuso de menores?*

Recursos del Condado Yavapai

[Yavapai County Superior Court](#), 120 S. Cortez, Prescott, AZ

Tribunal Superior del Condado Yavapai

[Clerk of the Court](#) (928) 771-3312

Court Administration (928) 771-3483

Law Library (928) 771-3309

Violencia Doméstica – Terapia para la crisis por el maltrato

Arizona Child Abuse or Neglect Hotline (DCS) (888) SOS-CHILD (888) 767-2445)

Arizona Coalition Against Domestic Violence (800) 782-6400

Boys Town National Hotline (24 Hours) (800) 448-3000

Stepping Stone Shelter (928) 445-4673

West Yavapai Guidance Clinic (928) 445-5211

National Domestic Violence Hotline (800) 799-SAFE (7233) TTY (800) 787-3224

Northern AZ Regional Behavioral Health Authority (877) 923-1400

Spectrum Healthcare (928) 634-2236

Yavapai/Apache Tribes - Camp Verde (928) 567-3649

Yavapai Family Advocacy Center (Prescott Valley) (928) 775-0669

Violencia Doméstica - Terapia para los Abusadores

TASC-treatment Assessment Screening Center (victims & court ordered) (928) 445-6844

Spectrum Healthcare (928) 634-2236

West Yavapai Guidance Center (928) 445-5211

Violencia Doméstica - Albergue/Refugio; (24 horas)

Boys Town National Hotline (24 Hours) (800) 448-3000

Stepping Stones (Prescott) (928) 445-4673

Verde Valley Sanctuary (800) 930-7233

Recursos para Información

Community Information and Referral (24 hours) 211 or (888) 373-7888

Parent Assistance Hotline (Information on Parents' Legal Rights) (800) 732-8193

Servicios Legales

Community Legal Services - Prescott (928) 445-9240

Derechos de la Víctima y Programa de Ayuda para Testigos

AZ State Attorney General (602) 542-5025

Victim Witness Program - Prescott (928) 771-3485

Victim Witness Program - Verde Valley (928) 567-7717

Orden de Protección/Mandatos Judiciales Contra el Acoso

Camp Verde Municipal Court (928) 567-6635

Chino Valley Municipal Court (928) 636-4534

Clarkdale Municipal Court (928) 634-1691

Cottonwood Municipal Court (928) 634-7537

Dewey Humboldt Municipal Court (928) 632-7362

Jerome Municipal Court (928) 649-3250

Prescott Municipal Court (928) 771-3300

Prescott Valley Municipal Court (928) 772-8277

Sedona Municipal Court (928) 282-1189

Bagdad Justice Court (928) 633-2141

Yarnell Justice Court (928) 427-3318

Verde Valley Justice Court (928) 639-5820

Mayer Justice Court (928) 632-7342

Prescott Justice Court (928) 771-3300

Seligman Justice Court (928) 422-3281